

Conocimiento del Cliente

“Problemas y Sanciones”

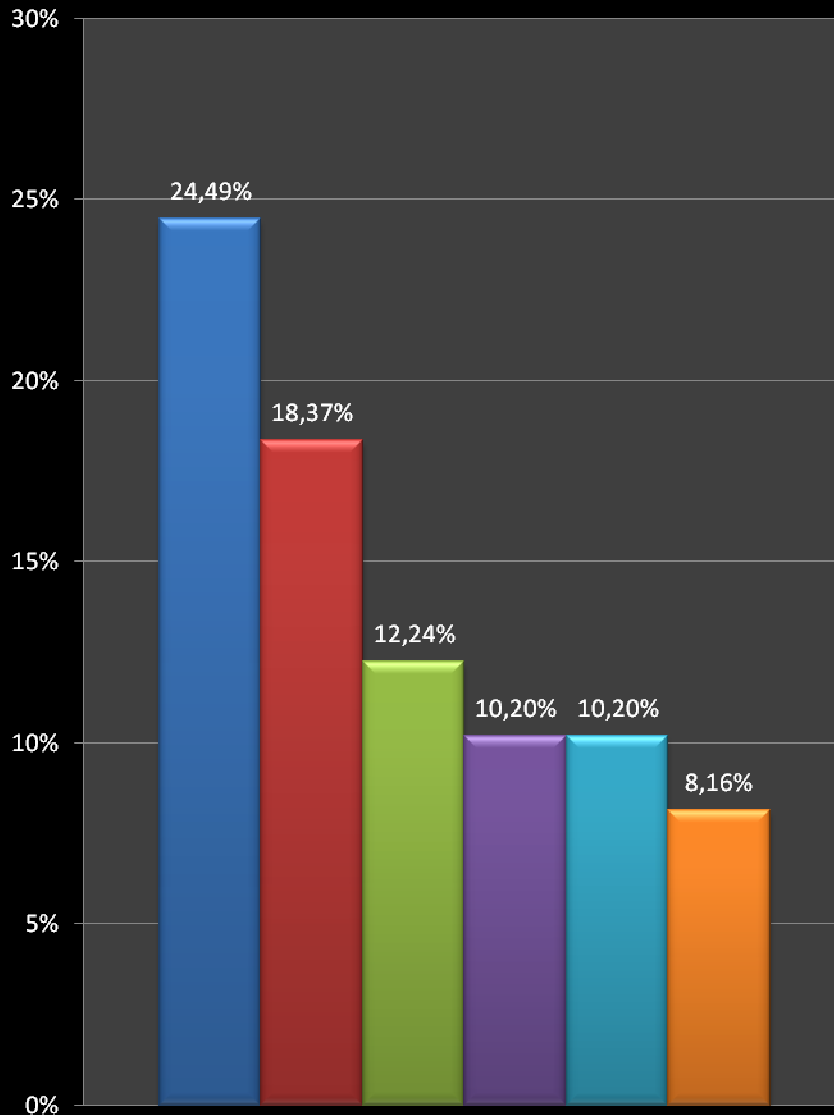
Lozano

ML/FT Risk Prevention Consultants

Resoluciones sobre prevención de LA/FT de la SFC

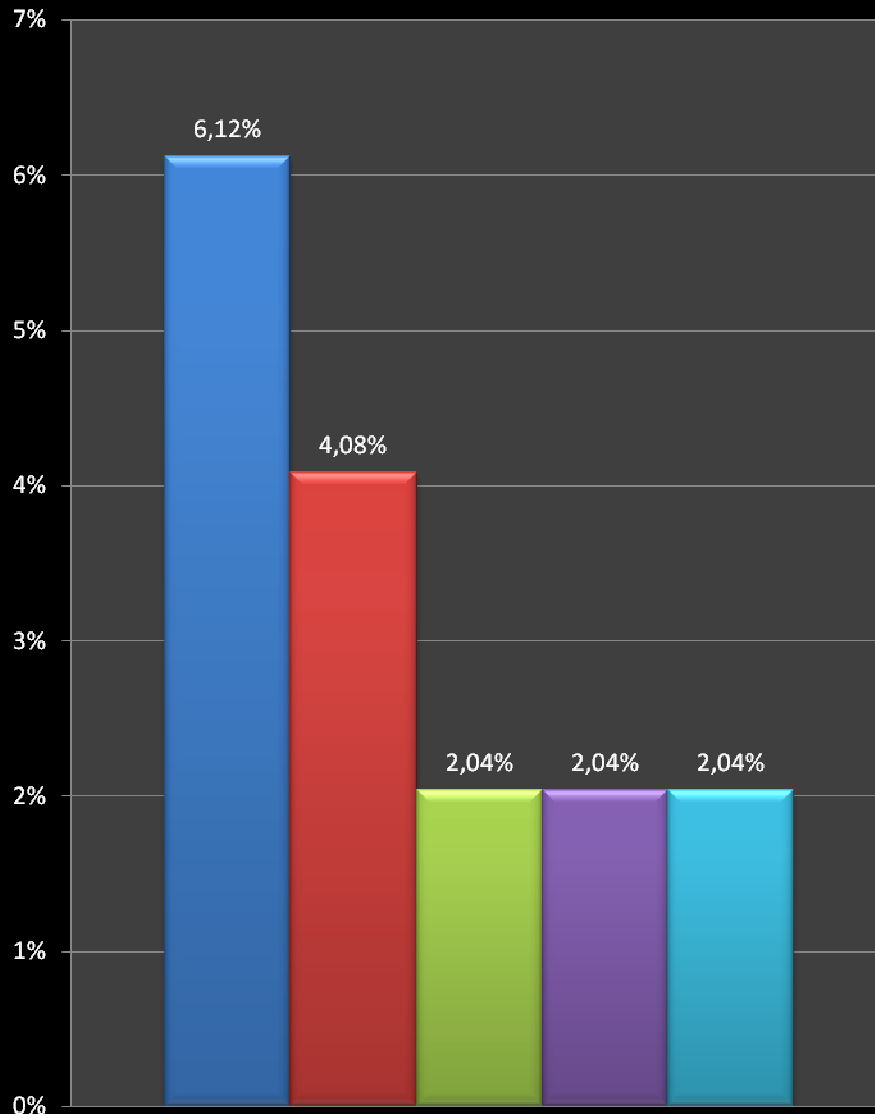


Causas de sanciones a las entidades financieras en el tema de prevención de LA/FT por conocimiento de cliente



- Falta de actualización de la información por lo menos una vez al año
- Formularios sin diligenciar en su totalidad
- Falta de verificación de información
- Inadecuados mecanismos para el conocimiento del cliente (Procedimientos)
- Falta de documentos soporte
- Falta de conocimiento del cliente de manera directa - Grupos empresariales

Causas de sanciones a las entidades financieras en el tema de prevención de LA/FT por conocimiento de cliente



- No diligenciamiento del formulario de vinculación
- Falta de información y documentación por tipo de producto servicio ofrecido y entidad vigilada
- Falta de conocimiento financiero del cliente
- Faltan casillas en el formulario
- Falta de controles

Causas de sanciones a funcionarios de entidades financieras en el tema de prevención de LA/FT



Prohibición

- “Las entidades vigiladas no podrán iniciar relaciones contractuales o legales con el potencial cliente mientras no se haya diligenciado en su integridad el formulario, realizado la entrevista, **adjuntados los soporte exigidos** y aprobado la vinculación del mismo, como mínimo.” (Circular 022 de 2007)

Cliente potencial

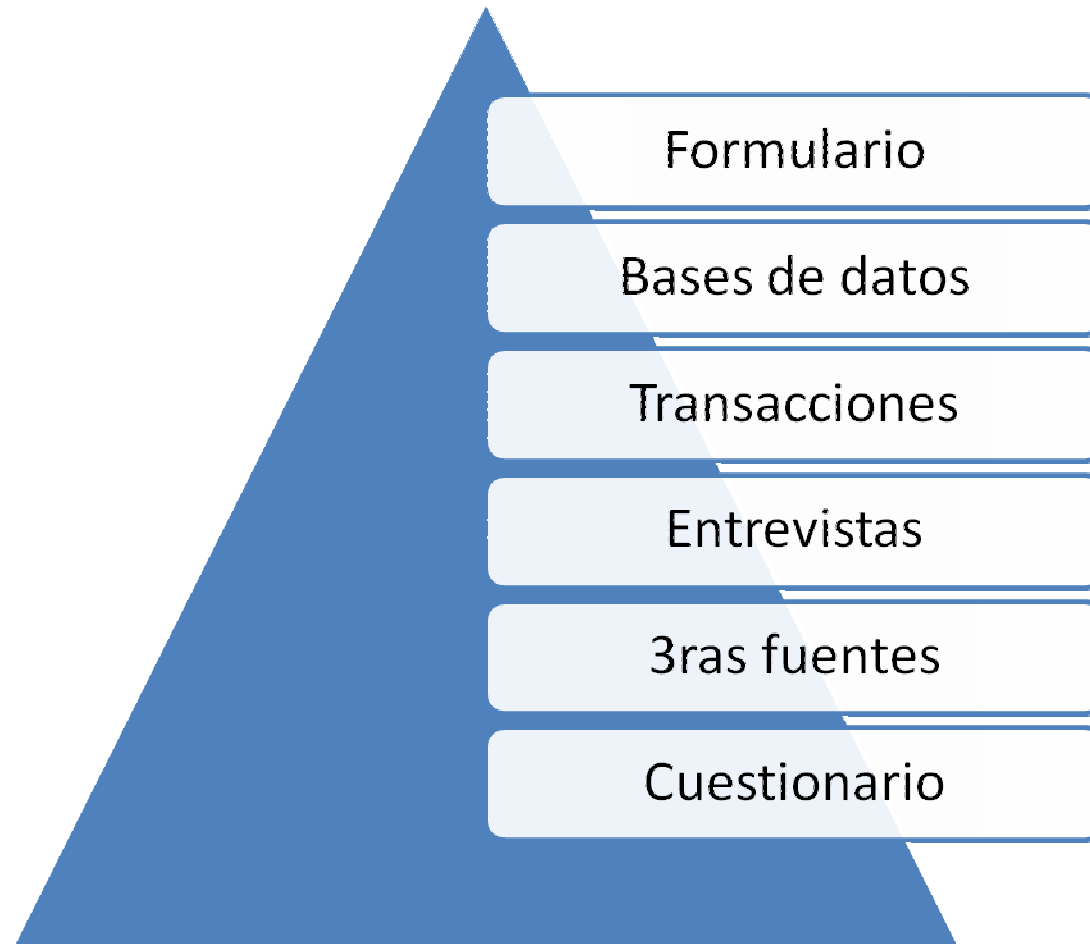
```
graph TD; A[Cliente potencial] --> B[Conocimiento del Cliente]; B --> C[Cliente];
```

Conocimiento del Cliente

Cliente

Lozano

Fuentes de Información



Conocimiento del Cliente



- PEPs
- Verificación de Listas
- Perfil y segmentación
- Actualización
- Controles

LOZANO

Extras del Formulario



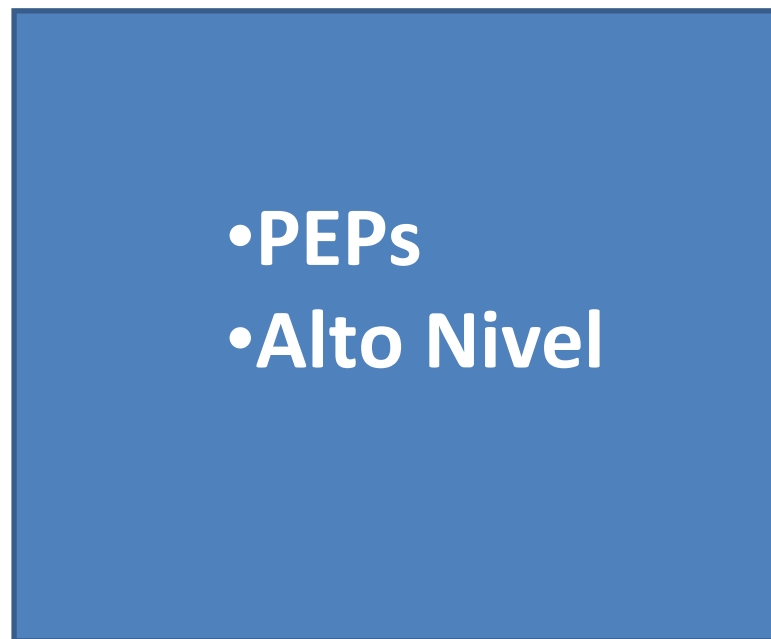
Lozano

Libertad en los soportes



- Información y soportes de la información

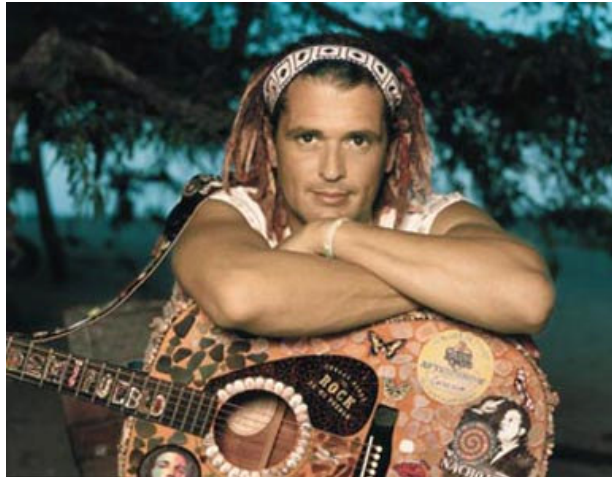
Conocimiento del Cliente



Nuevas tecnologías

- **Huellas digitales.** La obligación puede entenderse cumplida por cualquier medio, pero conservando el campo en el formulario.
- **Firma electrónica.**
Posibilidad que ofrece la Circular.
- **Entrevistas no presenciales.**

¿Qué tienen en común?



Lozano

¿Quién es PEP?



Lozano

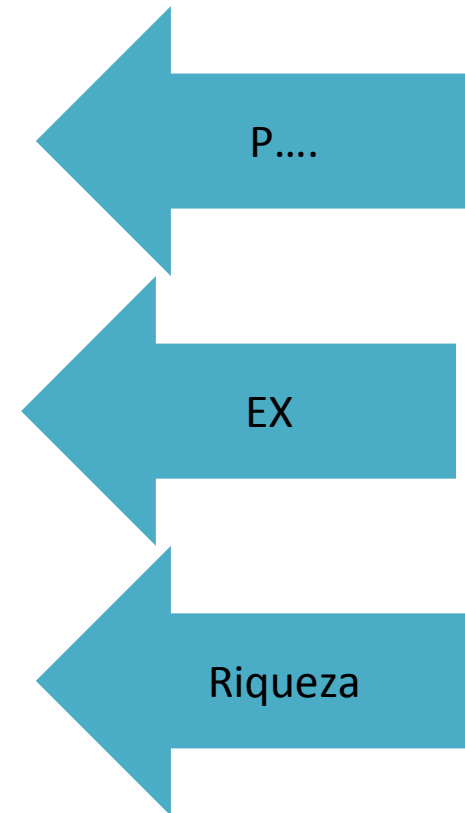
Dificultades conceptuales relacionadas con PEPS

- Tres categorías no homogéneas.
- Instrumento para la lucha contra la corrupción, no necesariamente el LA/FT.
- “Consonancia” con el GAFI.
- Algún grado de poder público.
- Gradualidad – Límite.

Lozano

Diferencias

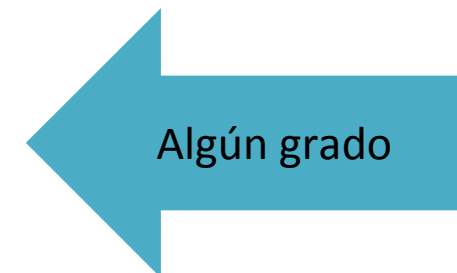
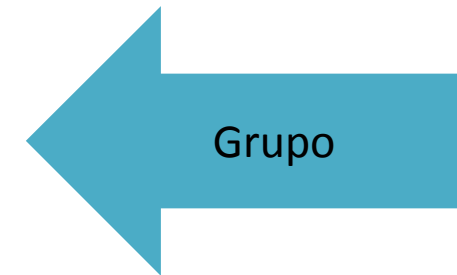
SARLAFT	40+9 GAFI
Públicamente	Políticamente
Personas nacionales o extranjeras que por su perfil o por las funciones que desempeñan pueden exponer en mayor grado a la entidad al riesgo de LA/FT	Son los individuos que desempeñan o <u>han desempeñado funciones públicas</u> en un país extranjero.
El SARLAFT no indica que las entidades financieras deben tomar medidas razonables para determinar cual es el origen de la riqueza y el origen de los fondos	Las entidades financieras deben tomar medidas razonables para determinar cual es el origen de la riqueza y el origen de los fondos y llevar a cabo una vigilancia permanente más exhaustiva de la relación comercial.



Lozano

Extras

SARLAFT	40+9 GAFI
No habla de los familiares, de los asociados cercanos ni de los relacionados comerciales.	Las relaciones comerciales con los miembros de las familias o asociados cercanos de las PEP involucran riesgos en cuanto a la reputación similares a los de las mismas PEP.
La norma no distingue entre personas de alto, medio y bajo rango, sin embargo habla de personas que detentan <u>algún grado</u> de poder público.	Esta definición no comprende a las personas de rango medio o más bajo de las categorías precitadas.



Lozano

Dificultades operativas relacionadas con PEPS

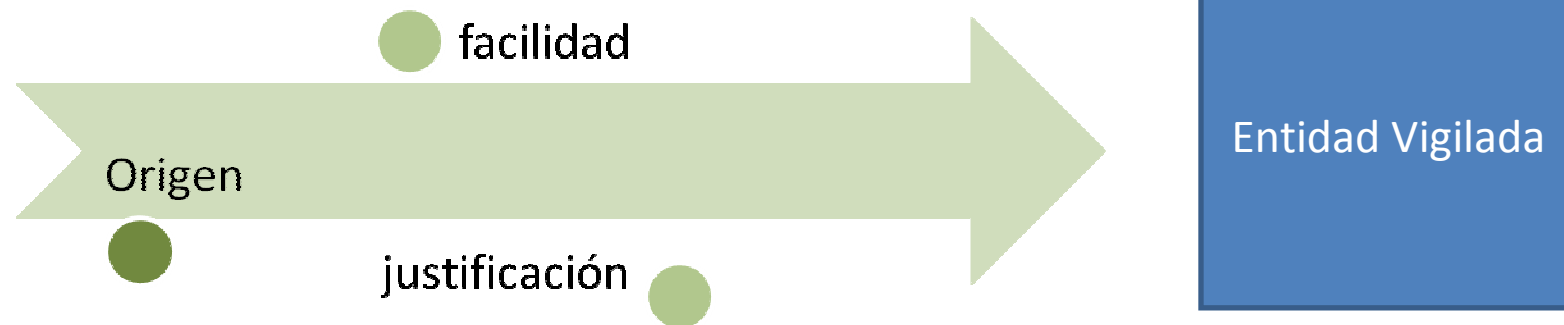
- Fuentes para conseguir las listas
- Tiempo en fila requerido para el proceso
- Selección del funcionario de “Alto Nivel”
- Diseño de los formularios
- Casos regionales
- Evolución del PEP.

Definición y eventos de riesgo

- Son personas nacionales o extranjeras que por su perfil o por las funciones que desempeñan pueden exponer en mayor grado a la entidad al riesgo de LA/FT,

- ❖ Desvío de recursos del público.
- ❖ Comisiones y sobornos.
- ❖ Intimidación y excepciones (Temor reverencial).
- ❖ Por razones de seguridad no suministran información fácilmente.

Cientes de Alto Riesgo: PEPS



Lozano

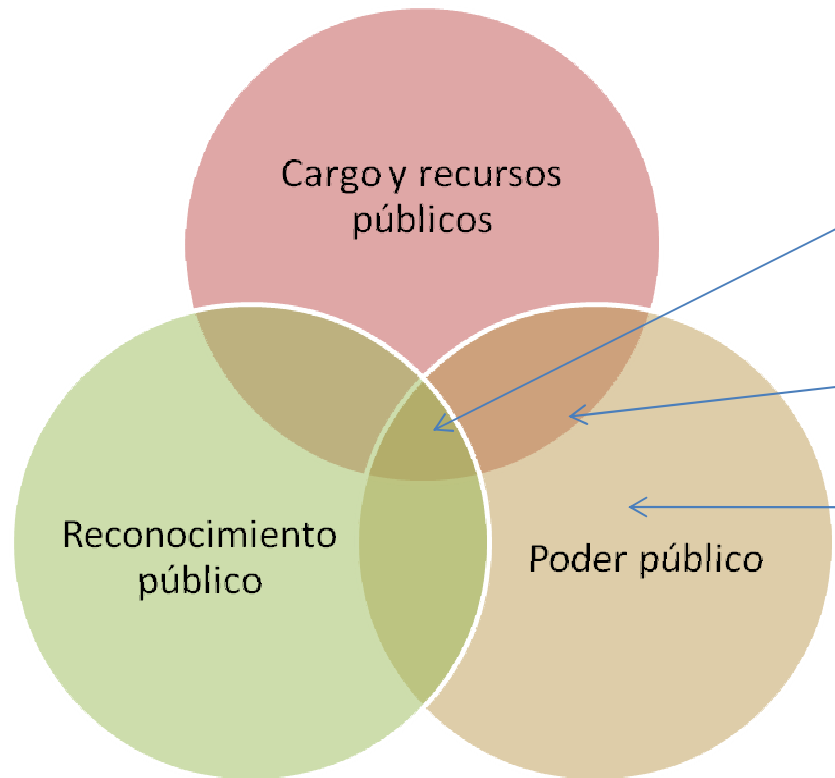
Conceptos Claves

- a. Quienes por razón de su cargo manejan recursos públicos.
 - ✓ **Recurso público.**- Se entiende por recurso público todo bien que hace parte del patrimonio del Estado.
 - ✓ **Manejar.**- Es “Gobernar, dirigir.”

- b. Detentan algún grado de poder público.
 - ✓ **Poder Público .-** Es el conjunto de las autoridades que gobiernan un Estado.
 - ✓ **Grado.**- Es cada lugar de la escala en la jerarquía de una institución.

- c. Gozan de reconocimiento público.
 - ✓ **Reconocer.**- Es acatar como legítima la autoridad o superioridad de alguien o cualquier otra de sus cualidades.

Cientes de Alto Riesgo: PEPS



- I Nivel
Tiene los 3 requisitos
Ej. Alcalde, Gobernador, Ministro.

- II Nivel
Tiene 2 de los requisitos
Ej. Senador, Magistrado, Juez.

- III Nivel
Tiene 1 de los requisitos.
1. Tesorero de un ministerio
2. Presentador de noticiero
3. Secretaria del presidente

Proceso PEP según GAFI

- Identificar
- Aprobación por mayor nivel
- Determinar origen de riqueza y fondos (*)
- Vigilancia



Paris, 11 February 2005

Lozano

Enfoques Institucionales

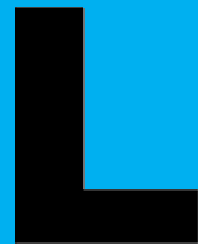
Tema	Enfoque simple	Enfoque complejo
Lista	Cortas	Largas
Grupo	Un grupo	Segmentación de PEPs
Calificación	NO	SI
Servicio de Información	Interno	Externo

Recomendaciones

- Segmentar PEPs
- Definir mejor las categorías con un criterio adicional
 - Recursos
 - Funciones específicas (licitaciones, regalías, etc.)
 - Autoclasificación + listas

No hay nada más
práctico que una
buena teoría.

www.sarlaft.com



Lozano

CASUISTICA

INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION
DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE

Lozano



SANCION INSTITUCIONAL POR INCUMPLIMIENTO DE NORMAS SOBRE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE

En cuanto a la afirmación de la entidad de que “la mayoría de los adherentes del Fondo Común Ordinario XXX son clientes que llegan a través del Banco XXX, quién igualmente realiza estudio de conocimiento al cliente para su vinculación”, conviene a la Fiduciaria XXX como intermediaria que opera mediante la suscripción de productos fiduciarios o establecimiento de créditos, corresponde a pues el banco atiende a los clientes a los que presta servicios fiduciaria y no del

La entidad debe tener en cuenta que la Superintendencia, tiene facultades para el lavado de activos...”

“En consecuencia le corresponde a la entidad que origina su actividad como fiduciaria, las contenidas en los artículos 10 y 11 de la Ley 1712 de 2014 y la reputación nacional...”

En efecto, uno de los mecanismos esenciales de control de riesgo de lavado de activos lo constituye el conocimiento del cliente, en razón a que además de la necesidad que tiene de obtener certeza de saber con quienes se está contratando debe obtener toda la información necesaria del origen de los recursos con el fin de contar con suficientes elementos de juicio para detectar la existencia de operaciones inusuales y para efectuar el análisis de determinación de una operación sospechosa.”

- Identificación
- Origen de recursos
- Elementos de juicio

La Superintendencia de Banca y Finanzas tiene facultades para el lavado de activos...”

En consecuencia le corresponde a la entidad que origina su actividad como fiduciaria, las contenidas en los artículos 10 y 11 de la Ley 1712 de 2014 y la reputación nacional...”

(SUPERINTENDENCIA FINANCIERA.- Resolución Sancionatoria Número 0405 del 2005)

Sanción Personal por incumplimiento de normas sobre conocimiento del cliente

... no es potestativo del establecimiento bancario ni de ninguna entidad vigilada adoptar o no la conducta ordenada por las autoridades. Las medidas de conocimiento del cliente que los representantes de las instituciones vigiladas deben adoptar en relación con la actividad económica de las personas que efectúan depósitos, transacciones o retiros de dinero en las sucursales de las instituciones vigiladas, deben estar de acuerdo con las reglas de conducta que las autoridades apunten para garantizar que los representantes de las instituciones vigiladas adopten efectivamente las medidas de conocimiento del cliente que las autoridades requieren que adopten.

Análisis de socios y personas que lo recomiendan

... tal información debe ser obtenida en el conocimiento de las autoridades, en las referencias que se obtengan en el análisis del movimiento de los fondos etc.

(Resolución Sancionatoria No. 0346 de 1997)

Lozano

Sanción por no actualización de la información del cliente

“El conocimiento del cliente debe empezar con el registro de entrada al sistema y el cumplimiento de los requisitos para el uso de los servicios a través de los canales que considere más eficaces, acordes con las necesidades del cliente. Todos estos datos deben actualizarse cuando menos una vez al año.”

Como puede verse, la actualización de la información del cliente, pues se debe realizar a través de los canales que considere más eficaces, acordes con las necesidades del cliente. En el caso en que el cliente no actualice su información de los clientes, se debe sancionar a los clientes que no los mecanicen.

... Sobre el particular, se debe tener presente que, al no actualizarse sus datos, no existe la obligación de actualizarlos. Sin embargo, para tal efecto es necesario implementar mecanismos que le permitan obtener tal actualización...”

Varios medios para indagar sobre la información de los clientes

Sanción institucional por no diligenciamiento de espacios en blanco del formularios de vinculación

Una vez revisados los formularios para vinculación de clientes de la entidad se pudo establecer que en los modelos presentados **faltaban algunas de las casillas para consignar la información requerida por la norma citada**. Por otro lado, **muchos de los cliente, (tanto personas naturales como jurídicas) no presentaban de forma completa los datos pertinentes** o los mismos se encontraban desactualizados...

... Por otro lado, la entidad financiera pretermitió el desarrollo de actividades que imponen el riesgo de delitos a través de

...Así pues los procedimientos presentes en la entidad colaboran con la comisión discrecional el adecuado por la ley para tal fin sus destinatarios, e

na institución el adecuado o, tales como on de posibles

- Casillas completas y
- Casillas diligenciadas

es económico n del delito y se al ámbito ta ordenadas gen de todos

Sanción por no verificar información

La información de la identidad del cliente buscada debe ser la más completa posible sobre lo informado. Los funcionarios están obligados a seguir todos los pasos necesarios para lograr la correcta identificación del cliente, **aún cuando se trate de personas “recomendadas”, muchas veces, en estos casos, se tiene la tendencia a aceptar la palabra y a omitir los controles”.**

(Superintendencia.- Resolución Sancionatoria No. 1465 de 2002)

Lozano

CASO PEP- BANCO RIGGS

“Una nueva investigación del Senado de los Estados Unidos asegura que el ex gobernante de facto chileno montó una "red" de cuentas con la ayuda de banqueros estadounidenses.

[Pinochet habría utilizado varios nombres y varias cuentas para evadir los controles bancarios.](#)

Según el informe de agosto de 2005, Pinochet era el propietario de una red de cuentas en el extranjero.

La "red" está representada por una serie de cuentas en el extranjero.

Según el informe de agosto de 2005, Pinochet era el propietario de una red de cuentas en el extranjero.

Colaboración de la entidad para la empresa....

de Augusto Pinochet.

sadas, o con un total de 3 millones.

articular sus cuentas en servicio.

En esa tarea de ingeniería financiera, la familia Pinochet habría recibido al ayuda del [Banco Riggs de Washington](#), la principal institución en la que el chileno tenía sus depósitos.

"Este informe demuestra que la relación entre el Riggs Bank y Pinochet y su familia es mucho más extensa de lo que sabíamos" aseguró el jefe del subcomité, Senador Carl Levin, durante una rueda de prensa."

www.BBCmundo.com (16 de marzo de 2005)

LOZANO

Caso American Express

“La unidad de banca privada de American Express Co. acordó pagar US\$65 millones para dar por concluida una acusación de no mantener un programa antilavado de dinero (ALD) efectivo. Esta es la mayor multa...

La compañía...
Bancario en s...
corte de distr...
será retirada...
Justicia...”

Supervisión y operativos de la mano

de Secreto
tado en la
acusación
amiento de

“... La investig...
de 55 person...
kilogramos de

al arresto
mo de 353
0 millones

contra el Bank Atlantic Bank Corp. De Fort Lauderdale, Estado de la Florida dijo Semesky.”

(BBC News, 07-08-2007)

Lozano

Gracias!

www.sarlaft.com



